



DECRETO N° 879/2019

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 81 de fecha 20 de mayo de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **ESSBIO SA.**, en la cual se solicita el uso de aceras, para efectuar trabajos de construcción planta presurizadora agua potable; El memorando DTTP N° 53 de fecha 22 de mayo 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1254835 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Juan Salgado e Hijo Ltda, el uso de aceras de la intersección de las calles Caupolicán y Los Avellanos, sector SCHAUB, entre los días 29 de mayo y 28 de junio de 2019.

2) La empresa Juan Salgado e Hijo Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

